

CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA SEDE UGEL
CALCA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HORARIO:

24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS TERMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL CALCA U.E. 311
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores : R.U.C.
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 207 Fecha : 14/11/2023 Documento : PEDIDO 000091
Concepto : SERVICIO DE UN INGENIERO ELECTRICO PARA LA ELABORACION DE LOS PLANOS DE DISTRIBUCION DE LOS TABLEROS

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES ELECTRICAS TÉRMINO DE REFERENCIA: TDR SERVICIO DE UN INGENIERO ELECTRICO PARA LA ELABORACION DE LOS PLANOS DE DISTRIBUCION DE LOS TABLEROS ELECTRICOS, DIAGRAMAS UNIFILIARES Y CUADRO DE CARGAS MAS LA CERTIFICACION VIGENTE DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO UGEL CALCA. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO 10 DIAS CALENDARIOS TIPO DE SERVICIO EL SERVICIO SE REALIZARA A TODO COSTO INCLUIDO SUS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente

Area de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311

AGUAS AGUAS AGUAS



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

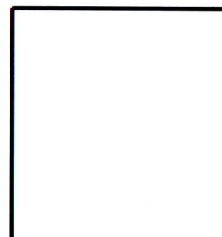
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....
FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

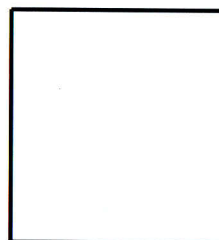
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....
FIRMA





GOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA

AGI/INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE UN INGENIERO ELECTRICISTA PARA LA ELABORACION DE LOS PLANOS DE DISTRIBUCION DE LOS TABLEROS ELECTRICOS, DIAGRAMAS UNIFILIARES Y CUADRO DE CARGAS MAS LA CERTIFICACION VIGENTE DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA"

1. OBJETIVO.

Contratar los servicios de un (01) Ingeniero Mecánico Electricista o Ing. Electricista con experiencia en elaboración de planos eléctricos y elaboración de diagramas unifilares y la certificación de puesta a tierra. financiado por la Ugel Calca.

2. BASE LEGAL Y NORMAS A CONSULTAR.

- Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias.
- D.S. N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias.
- Ley N° 25844 "Ley de Concesiones Eléctricas" y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Normas de MEM/DGE y DGER.
- Normas de OEFA del Ministerio del Ambiente.
- Normas de Seguridad y Medio Ambiente.

3. REQUISITOS DEL PROFESIONAL.

- El proveedor será una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de sistemas de instalaciones eléctricas y pozos a tierra mínimo 4 meses en entidades públicas y/o privadas.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.
- Estar colegiado y habilitado.

3.1. PROFESIONAL RESPONSIBLE.





GOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA

AGI/INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ingeniero electricista o Ingeniero Mecánico Electricista colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión con no menor de cuatro (04) meses. Con experiencia profesional como **Supervisor de Obras y/o Inspector de Obra y/o Residente de Obra y/o Asistente de Supervisor de Obras**, contar con trabajos de obras de electrificación en subsistemas de distribución en redes primarias y/o redes secundarias bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

3.1.1. ACREDITACIÓN.

El profesional a presentarse debe cumplir los puntos mencionados en el numeral 3.1 para lo cual deberá acreditar con alguno de los siguientes documentos según corresponda:

- Copia simple de título profesional.
- Certificado de habilidad que corresponda al ejercicio de la profesión.

3.2. EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.

El profesional deberá contar mínimamente con los siguientes equipos de ingeniería y equipos de protección personal:

- Equipos de protección personal (casco blanco con barbiquejo, lentes de seguridad, ropa de trabajo, zapatos dieléctricos, etc.)

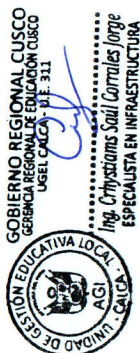
3.3. PÓLIZA DE SEGURO SCTR DE PENSIÓN Y SALUD.

El postor ganador, presentará a la Entidad las Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de pensión y salud una vez notificado el Pedido de Compra (Orden de Servicio) con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificado la orden de servicio o pedido de compra.

4. FUNCIONES GENERALES DEL PROFESIONAL.

El Profesional Tendrá Que Elaborar Los Planos De Distribución De Tableros Eléctrico, Diagrama Unifilares Y Cuadro De Cargas Mas El Certificado Vigente De Medición De Resistencia Del Sistema De Puesta A Tierra.

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.





GOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE
GESTION
EDUCATIVA

AGI/INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El servicio que se realizará será la verificación y elaboración de los planos de la infraestructura que consta de tres pisos.

Descripción	Und.	Metrado
ELABORACION DE PLANOS Y DISTRIBUCION PRIMER PISO	M2	372.40
ELABORACION DE PLANOS Y DISTRIBUCION SEGUNDO PISO	M2	390.64
ELABORACION DE PLANOS Y DISTRIBUCION TERCER PISO	M2	390.64
VERIFICACION DE POZO A TIERRA PARA LA CERTIFICACION VIGENTE	GLB	1

6. SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS.

La Supervisión de los trabajos estará a cargo del profesional responsable de la jefatura de AGI del área de INFRAESTRUCTURA

7. PLAZO DEL SERVICIO.

El tiempo establecido para la prestación integral de los Servicios es de **QUINCE (10)** días calendarios.

8. FORMA DE PAGO AL PROFESIONAL.

El pago al Profesional se efectuará en un solo pago, una vez presentado el informe de todas las actividades realizadas y con los documentos que se le pidió para la entrega.

9. PENALIDAD.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días





GOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA

AGI/INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. OBLIGACIÓN POSTERIOR DEL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD.

El contratista deberá responder posteriormente a cualquier tipo de consulta relacionado al servicio prestado, en un plazo de 5 días hábiles después de habersele comunicado, puesto que la Oficina de Control Institucional y/o Contraloría General de la República realiza el control simultáneo y posterior de las obras ejecutadas por contrata.

La contratista es responsable del control de la ejecución de la obra acorde a las normativas que involucran el contrato de la obra, Normas y Directivas de la Contraloría General de la República entre otros.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311

Ing. Crysthians Saul Corrales Jorge
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA